

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR 2022

Estimados miembros de la Comunidad Educativa:

Se ha publicado la [Resolución de 12 de septiembre de 2022](#) de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación educativa, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, para el curso 2022/2023.

Se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario: [Calendario Consejos Escolares 2022](#).

1. La Junta Electoral se constituirá entre los días 7 y 14 de octubre de 2022 (ambos inclusive).
2. El plazo de admisión de candidaturas será del 20 de octubre al 3 de noviembre (ambos inclusive). Modelo de candidatura.
3. La Junta Electoral hará pública la lista provisional de personas candidatas el 4 de noviembre y la lista definitiva el 9 de noviembre de 2022. Las reclamaciones a la lista provisional será el día 7 de noviembre.
4. La campaña electoral se llevará a cabo desde el 10 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).
5. Las papeletas de voto deberán estar confeccionadas con anterioridad al día 15 de noviembre de 2022.
6. El sorteo de los componentes de la mesa electoral se realizará el 15 de noviembre
7. La celebración de las elecciones tendrá lugar durante los siguientes días:
 - a) 22 de noviembre: elecciones del sector de padres, madres y personas que ejerzan la tutela legal del alumnado (15:00 a 20:00 horas)
 - b) 23 de noviembre: elecciones del sector del alumnado.
 - c) 24 de noviembre: elecciones del sector del profesorado, del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de atención educativa complementaria.
7. La proclamación de representantes electos deberá realizarse antes del 9 de diciembre de 2021.
8. La constitución del nuevo Consejo Escolar y del nuevo Consejo de Centro deberá realizarse antes del 22 de diciembre de 2022.

Los representantes elegidos desempeñarán sus funciones durante dos cursos.

Otra información de interés:

[Orden del 7 de octubre de 2010.](#)

[Preguntas frecuentes.](#)

[Breve manual del consejero y consejera escolar.](#)

[Modelo de candidatura.](#)